

APRUEBA PROGRAMA Y FINANCIAMIENTO PARA ADQUISICION DE INSUMOS PARA PARTICIPANTES EN ACTIVIDAD DE "FORTALECIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN Y DEL CLIMA ESCOLAR" EN LA ESCUELA ALEJANDRO PEREZ URBANO DE TRUPAN.

Huépil, 29 de septiembre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 2385 /2015.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006.
2. El presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2681, del 24 de diciembre de 2014.
3. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
4. El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25 de mayo de 2015 que modifica y actualiza autorización de firmas en la persona de la Administradora Municipal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

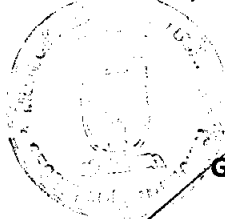
CONSIDERANDO:

1. La solicitud de compra N° 255, el ORD N° 167 de la escuela Alejandro Pérez Urbano de Trupán y Programa adjunto en el que se solicita adquirir insumos para atención de participantes en actividad "Jornada de Fortalecimiento de la Comunicación y del Clima Laboral" que se realizará en la escuela Alejandro Pérez Urbano, F-1016 de Trupán el día 01 de octubre del presente.
2. Los servicios de suministro según Licitación N° 3305-9-LE13 de "SUMINISTRO DE ALIMENTOS, FRUTAS, VERDURAS Y OTROS DAEM" adjudicado al proveedor EDUARDO GODOY BIZAMA, RUT 12.700.555-9
3. La posibilidad de financiar dicho programa con fondos de la Subvención Escolar Preferencial, SEP.

DECRETO:

1. **APRUEBESE Y AUTORIZASE** financiamiento de programa para adquirir insumos para atención de participantes en actividad "Jornada de Fortalecimiento de la Comunicación y del Clima Laboral" que se realizará en la escuela Alejandro Pérez Urbano, F-1016 de Trupán el día 01 de octubre del presente, por un monto de \$ 215.550.- (doscientos quince mil quinientos cincuenta pesos) más I.V.A.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese a los ítems 22.01.001 y 22.04.999 del Presupuesto Vigente de Educación. SEP.
3. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSV/GEPL/JFOS/AMP/REMC/mss.-